



ACTA N° 33

En la ciudad de Artigas, a los veintisiete días de julio de dos mil veintidós, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. Actúa en la Presidencia su Titular, Edila GLORIA MARTINÍ. Asisten los Ediles Titulares, RAMÓN DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO PANZA y CAROLINA LORENZO. Ocupa la Banca del Edil Titular MATÍAS DE LOS SANTOS, la Suplente de Edil, ALEJANDRA GARCÍA. Ocupa la Banca del Edil Titular DANIEL BRAIDA, la Suplente de Edil VERÓNICA DE LOS SANTOS.

Total 6 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular, NELTON BARREDA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, MÓNICA C. ARBIZA y ERLINDA M. MONTERO.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

**Se Propone para ocupar la Secretaría Ad hoc a la suplente de Edil ALEJANDRA GARCÍA.*

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

**Consideración Acta anterior N° 32.*

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

ASUNTO POR EL "0" 2/1841 Nota de fecha 19 de julio de 2022. Cenur Litoral Norte, en el mes de la Afrodescendencia invita para el día 26 de julio entre las 17:00 y 20:00 en el local de la Junta Departamental a los efectos de realizar la presentación del Observatorio binacional (Brasil/ Río Grande del Sur - Uruguay) denominado "Afronteira: antirracista e diversa".

-Se resuelve: Mantener en Carpeta.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.



ASUNTO N° 278/2022. EDILES MARY CACERES Y ROSARIO PANZA. Nota de fecha 13 de julio de 2022. Las Ediles Mary Cáceres y Rosario Panza solicitan a la Comisión de “Equidad y Género” dejar sin efecto la Resolución adoptada en Sesión Plenaria del día 7 de julio de 2022.

ASUNTO N° 2/1857.- Informe presentado por el Asesor Jurídico Dr. Pablo Sarasúa relacionado a las denuncias de presiones que recibieron las Ediles Mary Cáceres y María del Rosario Panza.

**La Presidenta de la Comisión* pregunta a la Edila María del Rosario Panza si desea retirarse de Sala, como es una de las involucradas, o prefiere quedarse. Lo deja a su criterio.

**La Edila María del Rosario Panza* manifiesta que desea quedarse.

**La Secretaría de la Comisión* da lectura a dos notas presentadas por las Edilas María del Rosario Panza y Mary Cáceres.

“Artigas, 13 de julio de 2022.

Comisión de Género y Equidad de la Junta Departamental de Artigas.

Por medio de la presente, quienes suscribimos esta misiva, le solicitamos a la mencionada Comisión realizar las gestiones pertinentes para dejar sin efecto la resolución adoptada en la sesión plenaria del día 7 de julio de 2022.

En esa oportunidad fue tratado como tema nuestra situación, la que ya fue subsanada y aclarada a nivel de nuestra fuerza política, ya que cometimos el error de generalizar nuestras denuncias y en ningún momento fue el Frente Amplio el Partido causante de los hechos que hemos expresado en esta Comisión semanas atrás. Cabe aclarar, que se trataron de hechos puntuales y aislados; esto implica retractarnos ante esta Comisión y dejar muy en claro que no tenemos razón alguna de señalar a nuestra fuerza política responsable de cualquier tipo de situación. Ya que nuestro Frente Amplio cuenta con los mecanismos internos pertinentes para tratar estos temas.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO – A C T A N° 33– 27.07.2022

Adjuntamos copia de la carta enviada a nuestra fuerza política, la que da fe de nuestro pedido de disculpas y retractación por haber generalizado algo que reiteramos, fue puntual y aislado.

Agradecemos la atención dispensada con el anhelo de dejar por concluido este tema, ya que se trata de situaciones personales y no políticas.

Firman: Mary Cáceres y Rosario Panza – Edilas Frente Amplio”.

“Compañeros de la Departamental Artigas del Frente Amplio y Coordinadora FA Bella Unión”

Quienes firmamos esta misiva (Edilas Mary Cáceres y Rosario Panza) nos dirigimos por este medio para realizar las siguientes puntualizaciones, a modo de aclarar y rectificarnos sobre las expresiones vertidas en la Comisión de Género y Equidad de la Junta Departamental (Acta N° 28) y medios de comunicación de nuestro departamento:

- 1)- Sobre nuestro malestar expuesto, surge de algunas situaciones que hemos tenido que atravesar desde que hemos asumido nuestra bancada en la Junta Departamental.
- 2)- Estas situaciones queremos aclarar fueron hechos puntuales y aislados, que nunca han representado un accionar sectorial y mucho menos de nuestra fuerza política.
- 3)- Por nuestra poca experiencia en la legislatura departamental y orgánica del FA, reconocemos que no hemos transitado en los ámbitos de nuestro FA que corresponden para tratar estas temáticas y llegar a soluciones.
- 4)- Reconocemos y agradecemos los intentos llevados adelante por la compañera Presidenta de la departamental del FA, quien en varias oportunidades se puso a disposición para dialogar y buscar caminos de encuentro. Aprovechamos para rectificarnos sobre lo dicho en Acta N° 28 de la Comisión de Género y Equidad, ya que no condice con lo que realmente sucedió.
- 5)- Es nuestro deseo, enviar las sentidas disculpas a la fuerza política en general, ya que no fue la misma el motivo de recibir ni un tipo de ataque, discriminación o cualquier otro tipo de situaciones. Sí aclarar, que han sucedido algunos hechos que hemos denunciado, pero que fueron aislados y puntuales con algunos militantes, tanto en Artigas como en Bella Unión.
- 6)- Reiteremos el compromiso con nuestra fuerza política; del error se aprende, y de aquí en más toda situación que necesite ser planteada o denunciada, lo haremos en los ámbitos internos que correspondan.



7)- Creemos que por absoluto desconocimiento y no haber tenido el asesoramiento debido, hemos caído en una trampa de la derecha accediendo a la mencionada sesión de la Comisión de Género y Equidad de la Junta Departamental y algunos medios de comunicación que buscan desestabilizarnos en nuestra interna. Hecho que fuera aclarado en su oportunidad a nivel de nuestra bancada y con la presencia de la compañera Presidenta.

Firman: Mary Cáceres – Rosario Panza – Edilas Departamentales”.

-Se da lectura al informe del Asesor Jurídico de la Corporación.

“Artigas, julio de 2022.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

En cumplimiento de lo que me fuera encomendado a los efectos de informar si los hechos denunciados en la Comisión de Equidad y Género corresponde realizar la denuncia ante la Justicia competente expreso que:

Primero, una aclaración: lo que correspondería no sería una denuncia, sino dar noticia ante la Justicia competente según consigna el artículo 59 de la Ley 19.580.

Efectuada esta aclaración nos abocaremos a verificar si los hechos denunciados ameritan su pasaje a la Justicia competente.

Las Edilas manifiestan en la Comisión de Violencia y Género que dicen sentirse maltratadas, ninguneadas, que sufren presiones y amenazas para que entreguen la Banca, una de ellas expresa que si entregan la Banca está todo bien, pero como no les dan las amenazan como que si quieren figurar en la próxima elección en una lista no van a poder figurar, porque en los cinco años no pagaron el dinero que les corresponde.

Pues bien, la Ley N° 19.580 en su Artículo 6º, enumera en forma enunciativa, no taxativa, formas de violencia basada en género y en el Literal L especifica qué es la Violencia política:

Todo acto de presión, persecución, hostigamiento o cualquier tipo de agresión a una mujer o a su familia, en su condición de candidata, electa o en ejercicio de la representación política, para impedir o restringir el libre ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad.

También conviene traer a colación lo que instituye el inciso segundo del artículo 3º de la Ley citada:



En caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley, prevalecerá la interpretación más favorable a las mujeres en situación de violencia basada en género.

En mérito a que las conductas denunciadas por las Edilas pueden quedar encuadradas en los artículos citados, hacen que este letrado aconseje dar noticia al Tribunal competente de las presentes actuaciones.

Firma: Dr. Pablo Sarasúa Macció – Abogado – Mat. 9558”.

-Ingresa a Sala el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA-

****El Asesor Jurídico*** manifiesta que analizando el expediente en cuestión, hay un artículo de la Ley el cual se refiere a cuáles son las manifestaciones de violencia de género, las enumera pero no es taxativa, pueden haber otras situaciones que se consideren de violencia de género y que no estén en esa lista.

Manifiesta que citó específicamente el literal que consideraba que las palabras vertidas por las Edilas podían quedar encuadradas en lo que se expresaba, porque al decir que se les exigía la Banca, que no estaban aportando, como dice el artículo, cuando se realizan ese tipo de manifestaciones o exigencias contra una mujer candidata o ya electa es una manifestación de violencia de género.

Manifiesta que también hay que tomar en cuenta y es algo a destacar, que esta Ley, lo cual fue un cambio radical en este país, es de orden público, eso quiere decir que hay que aplicarla siempre, no se admiten consideraciones porque se entiende que la mujer siempre está en una posición –entre comillas- “inferior” a la del agresor. Y como dice el informe, cualquier duda siempre es favorable a la mujer.

Manifiesta que su interpretación de los hechos que surgen de las Actas de la Comisión, podrían quedar encuadrados en violencia de género.

Pero a estos efectos, el único que puede decir si hubo violencia de género y qué medidas hay que adoptar, es un Juez, la jurisdicción de un Juez, que es el que tiene la potestad de juzgar y hacer ejecutar.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO –A C T A N° 33– 27.07.2022

Por eso aconseja dar noticia al Juzgado Letrado competente a fin de que el Juez determine, que es quien tiene la potestad, de decir si se configuró una violencia de género. Y en caso positivo, qué medidas se adoptan. Queda a las órdenes por cualquier otra pregunta.

***La Presidenta de la Comisión** pregunta cómo queda la nota presentada por las Edilas.

***El Asesor Jurídico** manifiesta que hay un tema donde se hacen comentarios de índole político que no le corresponde hacer referencia. Sí se habla de retractación.

Entiende que cuando hay una retractación, lo dice con todo respeto, hay que explicar claramente cuáles son los motivos de la retractación.

También entiende que si se produjo violencia de género, el primer mandato que tienen los Ediles es cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

Reitera que lo que aconseja es dar noticia al Juez, y oportunamente las Ediles tendrán la oportunidad de manifestar ante el Juez, si es que se decide tomarles declaración.

Cree que ante lo que surge del expediente la Junta incurriría en una omisión si no da noticia al Juez.

Quizás el Juez decida citarlas, y las Edilas ante el Juez manifestarán lo que decidan manifestar, y el Juez podrá archivar el expediente. Pero se pasa a una instancia que quien tiene que decidir es el Juez.

Manifiesta que quiere que quede claro que no se va a hacer denuncia de un hecho penal, sino que se va a dar noticia, como dice la Ley, al Juez para ver si hubo una situación de violencia de género. El Juez decidirá.

***El Edil Ramón Domínguez** pregunta si en caso que el expediente pase a la justicia, se adjunta la nota presentada últimamente por las Edilas.



***El Asesor Jurídico** manifiesta que entiende que se tiene que adjuntar todo.

No se puede omitir información a la justicia.

Sugiere que se pasen todos los antecedentes al Juez para que luego decida.

***El Edil Ramón Domínguez** mociona que se pasen todos los antecedentes a la justicia.

Manifiesta también que opina que no es un tema político.

***La Presidenta de la Comisión** manifiesta que está de acuerdo con la moción del Edil Domínguez, en el sentido de que la Comisión tiene que hacer su trabajo y no omitir información.

-Se vota la moción del Edil Ramón Domínguez.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 56

Ante los hechos denunciados en su oportunidad, y teniendo en consideración el informe producido por el Dr. Pablo Sarasúa, la Comisión aconseja al Plenario, dar noticia al Tribunal competente de los hechos ocurridos, encomendando al Asesor Jurídico la diligencia de dichos trámites.

***La Presidenta de la Comisión** agradece la presencia del Asesor Jurídico.

***El Asesor Jurídico** manifiesta que no tienen por qué agradecer, es su trabajo. Manifiesta que está a las órdenes.



COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO – A C T A N° 33 – 27.07.2022

-Siendo la hora 20.35 finaliza la Sesión.

GLORIA MARTINÍ
Presidenta

ALEJANDRA GARCÍA
Secretaria Ad hoc.

Mónica Arbiza Erlinda Montero
Taquígrafas